

ARTICULO ÚNICO.-Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Energía para que informe si ha recibido solicitudes de permisos de generación eléctrica en el rio Usumacinta, y/o está en proceso de dictaminar su procedencia; a la Comisión Reguladora de Energía para que informe si ha recibido solicitudes de permisos de generación eléctrica en el rio Usumacinta, y/o está en proceso de dictaminar su procedencia; a la Comisión Nacional del Agua para que informe si tiene en proceso la realización de estudios para la instalación de centrales hidroeléctricas en el rio Usumacinta.

Villahermosa, Tabasco, a 12 de Mayo de 2016

C. DIPUTADO JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

P R E S E N T E

La que suscribe LETICIA PALACIOS CABALLERO, Diputada Local Independiente, con fundamento en los artículos 28 segundo párrafo, 36 fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22 fracción I (primera) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo y acuerdos de comisión, someto a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes;

CONSIDERACIONES

De todas las cuencas fronterizas, la cuenca del río Usumacinta es la de mayor extensión y mayor desarrollo hidrológico. Esta cuenca abarca una superficie total de más de siete millones de hectáreas; una superficie equivalente a casi todo el estado de Chiapas, de la cual un 58 % le corresponde a Guatemala y el resto a nuestro país. Dentro de la cuenca del Usumacinta se ubica la región de la selva Lacandona en México, y los Cuchumatanes, los Altos de Guatemala y una buena parte del Petén Guatemalteco.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, la cuenca el Usumacinta es una de las regiones naturales del mundo con mayor diversidad biológica, ya que además de ocupar la segunda superficie de selva más grande de América, después de la Amazonia, es el hábitat de numerosas especies amenazadas y en peligro de extinción, entre los que figuran el jaguar, el ocelote, el mono aullador, el mono araña, el tapir, el cocodrilo, así como diversas especies de aves rapaces y un alto número de especies endémicas de la flora y fauna de la región.

La cuenca del Usumacinta es igualmente relevante por los servicios ambientales que proporciona a la sociedad, entre los que figuran la captación y suministro de agua, la regulación del clima y la provisión de productos y materias primas, a los que se agrega el aporte de materia orgánica que el río Usumacinta baja a la planicie costera de Tabasco y Campeche, en donde se transforma en nutrientes que dan vida a las pesquerías locales y de gran parte del Golfo de México.

En el contexto del cambio climático, su importancia es incuestionable ya que las selvas y bosques de la cuenca son los sumideros de carbono más grandes de América Central, con un potencial económico enorme si se vinculan con los mecanismos de retribución por su capacidad de captura y almacenaje de carbono por hectárea.

Por otra parte, la región se caracteriza por contar con una impresionante red hidrológica representada por numerosos cuerpos de agua, entre los que destaca el río Usumacinta, considerado el río más caudaloso de México y el sexto de mayor longitud en América Central.

Con semejante riqueza ambiental y el enorme caudal del río Usumacinta, que se estima en 1500 metros cúbicos de agua por segundo, no es de sorprender que el gobierno mexicano haya manifestado un interés recurrente en la cuenca para desarrollar proyectos de generación hidroeléctrica.

Este interés se remonta a la década de 1960, cuando los presidentes de Guatemala y México firmaron un convenio conjunto para realizar estudios de los recursos naturales en las cuencas de los ríos internacionales, a fin de aprovecharlos integralmente en beneficio de ambos países. Estos estudios incluían el proyecto de construcción de cuatro hidroeléctricas de embalse a lo largo del río, con una potencia de 3 mil a 3,500 mega watts.

En las décadas de 1970, 1980, 1990 y 2000, el tema de la construcción de centrales hidroeléctricas, aunque fue suspendido y retomado en diversas ocasiones, siempre estuvo presente en las administraciones sexenales.

De las 5 centrales proyectadas, la presa Binacional "Boca del Cerro" en Tenosique estaba considerada como la obra hidroenergética más significativa y clave del sureste de México.

De acuerdo a lo planeado, se ubicaría a 9.5 km al suroeste de Tenosique, Tabasco, y consistiría de una presa tipo gravedad de 135 metros de altura, equipada con seis equipos turbo generadores de 700 Mega watts y un almacenamiento de 19,550 millones de metros cúbicos. Por su tamaño y capacidad, esta presa sería la más importante del país, seguida por la de El Cajón en el estado de Nayarit.

Cuando el 15 de junio de 2005 la zona fue decretada por el Gobierno de Tabasco como Parque Estatal y posteriormente, el 22 de septiembre de 2008 fue designada Área de Protección de Flora y Fauna por el Gobierno Federal, se consideró que finalmente los intentos por construir centrales hidroeléctricas en el Usumacinta habían concluido, toda vez que el Decreto prohíbe terminantemente modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales, riveras y vasos existentes.

No obstante, de un tiempo para acá los medios de comunicación han informado que prevalece la intención del Gobierno Federal, específicamente de la Comisión Federal de Electricidad, de retomar el proyecto y construir las centrales hidroeléctricas.

En su edición del 19 de mayo de 2012, el grupo Presente Multimedios, dio a conocer la confirmación por parte de la Comisión Federal de Electricidad de licitar los proyectos hidroeléctricos en Chiapas, ubicados en las cuencas de Tonalá, Tacotalpa, Usumacinta y Grijalva, para construir cuatro proyectos hidrológicos. Según la CFE estos proyectos ya estaban evaluados y revisados por lo que de ejecutarse no provocarían daños ambientales y formaría parte de un sistema de presas binacional México-Guatemala, conformado por cinco centrales hidroeléctricas a lo largo del río Usumacinta, de las cuales una estaría ubicada en el cañón de Boca del Cerro, Tenosique.

La Presa Tenosique, antes Boca de Cerro, obra pública financiada para la generación hidroeléctrica sobre el río Usumacinta, es una de las cinco presas planeadas para la cuenca que divide a México por el estado de Chiapas con Guatemala. La presa contaría con un potencial instalado de 420 MW, una cortina flexible de 41 metros de altura, 305 metros de largo en su corona y tres turbinas Kaplan para generar electricidad.

En la misma nota se menciona que ambientalistas, como Juan José Jiménez Chan, presidente de la Unión de Sociedades Cooperativas de Balancán, manifiestan su preocupación con la construcción de las represas ya que ocasionarían un impacto ecológico irreversible en un sitio caracterizado por su gran biodiversidad, su inundación además de generar gases de efecto invernadero rompería el corredor biológico y provocaría la desaparición de una gran masa forestal.

En su edición digital del 15 de septiembre de 2015, el diario Tabasco Hoy informo que la Comisión Federal de Electricidad ya tiene concluido el estudio que da paso a la construcción de una presa sobre el río Usumacinta, a 100 metros del puente de Boca del Cerro, en Tenosique. Se trata de una obra proyectada para construirse en cuatro años, con una cortina con altura máxima de 55 metros, una longitud de la corona de 295 metros y una potencia instalada de 700 Mega Watts, que producirá anualmente 2 mil 960 Giga Watts.

Este medio señala que, la presa de Boca del Cerro será dos metros y medio más alta que Peñitas y la superficie total del embalse está proyectada a mil 799 hectáreas de las cuales 707 hectáreas corresponden al municipio de Tenosique, en Tabasco y mil 092 hectáreas al de Palenque, Chiapas. También precisa que, en el embalse y área circundante del proyecto planteado, se identificaron 29 sitios arqueológicos de diversa importancia, relacionada con la cultura Maya, de los cuales 18 serían afectados por inundación.

En su edición del 9 de febrero de 2016, el Diario Rumbo Nuevo informo que en base a documentos de la Comisión Federal de Electricidad, el proyecto de la Presa Tenosique ya era prácticamente una realidad y estaba planeado concluir su construcción en el año 2017. Señala también, que bajo el argumento de "integración regional y desarrollo", se está dando entrada libre a diversos proyectos hidroeléctricos en Mesoamérica, promovidos desde el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros, auspiciados desde varias instituciones federales y empresas privadas, que además impulsan un proceso de privatización de las empresas estatales de agua.

La nota menciona que de concretarse la construcción y funcionamiento de la presa, las afectaciones inmediatas se verían en el desplazamiento forzoso de una gran parte de la población, y para los pocos que lograran quedarse, sus actividades productivas, la pesca y ganadería, prácticamente desaparecería. Sobra decir que para la cuenca baja, específicamente en los Pantanos de Centla, los daños serían irreparables.

Puedo citar más medios y notas, pero todos coinciden en el mismo tema; la intención de construir centrales hidroeléctricas al parecer es inminente y todo el proceso que implica su ejecución se está realizando en la máxima secrecía.

Como legisladora estoy sumamente preocupada porque la cuenca del Usumacinta es uno de los grandes tesoros naturales de México y Tabasco, y el río en particular es la principal fuente de agua dulce y sedimentos para el Delta Grijalva – Usumacinta, ecosistema que provee importantes servicios ambientales de los que depende la economía de miles de habitantes de la región.

Precisamente por su importancia ambiental y ecológica, más de un 30% del territorio de la cuenca esta decretado bajo protección legal, y en el caso del río Usumacinta, estas son algunas de las razones por las que no debe ser represado;

- El sistema fluvial del río Usumacinta, afluentes y tributarios son la base alimentación y economía de miles de familias, muchas de ellas indígenas, a través de actividades como la pesca, acuacultura, turismo y actividades agropecuarias, entre muchas más que se dan gracias al equilibrio de los diversos servicios ecosistemicos.
- El río Usumacinta mantiene tan solo por actividad pesquera a más de 100 mil pescadores mexicanos. Sin considerar que de este se obtienen alimentos para millones de personas.
- La materia orgánica que se genera en las selvas altas del río Usumacinta y Guatemala en el alto Usumacinta, baja a la planicie costera del Golfo de México en Tabasco y Campeche, en donde se transforman en nutrientes que dan vida a las pesquerías locales y de gran parte del Golfo de México.
- El aporte de aluvión que el río Usumacinta acarrea a esta parte de la planicie costera del Golfo de México disminuye en gran medida los procesos erosivos y de subsidencia que afectan las costas tabasqueñas.
- La biodiversidad del río Usumacinta está determinada por la existencia misma de este sistema fluvial, sus tributarios y sus afluentes que son utilizados como corredores biológicos.

- El río Usumacinta no es solo agua, sino componentes de suelo, aire y agua cuya interacción natural determina la existencia misma de la vida, por lo que cualquier modificación en su estructura trastornara este equilibrio desde sus partes más altas hasta las del Golfo de México en el cual desemboca.

Se afirma en las fuentes señaladas que en la ejecución y operación de estos proyectos hidroeléctricos se tienen considerados criterios de sustentabilidad, que el impacto ecológico y social no será significativo, sino por el contrario, redundará en su beneficio.

Lo anterior es completamente falso, ya que está demostrado a nivel mundial que el costo-beneficio de construir centrales hidroeléctricas, no es viable si realmente se integran las variables económicas, sociales y ecológicas.

En el caso de la Presa Tenosique, la reflexión y el análisis concluyen pérdidas enormes para Tabasco en las tres variables citadas;

En lo económico, no debemos perder de vista que la Presa Tenosique es un proyecto empresarial y de negocios, diseñado para generar ingresos por la venta de generación de electricidad, en el cual no tiene participación ni beneficio alguno la sociedad tabasqueña y mucho menos las comunidades afectadas. La presa no cumple una función social, sino empresarial, ajena a los intereses de los tabasqueños.

En lo social se argumenta que la construcción de la presa tendrá un efecto favorable en la economía del municipio por la generación de empleo y la derrama económica, pero este efecto es solo temporal; al concluir la presa lo que sobreviene es la pobreza y el encarecimiento de la forma de vida.

Al inundarse el embalse, docenas de comunidades quedaran bajo el agua, como será el caso de Arena de Hidalgo, Cortijo Nuevo 2da. Sección, Santo Tomas, Las Delicias, Lindavista y San José Usumacinta, por mencionar unas cuantas. Las cifras preliminares dan cuenta de 25 mil habitantes que tienen que ser reubicados.

En cuanto al resto de la cuenca, según cálculos de organismos independientes en el estado de Chiapas y en Guatemala, se teme que tras las represas venga una catástrofe social y cultural: en cinco años podría haber hasta un millón de desplazados, lo que constituye un auténtico éxodo.

En lo ecológico el impacto será catastrófico; Sin importar que la cortina de la presa sea de 40 o 50 metros de alto, al detener el flujo de la corriente se evita la movilización de especies, nutrimentos y energía, lo que afecta el estado de conservación y capacidad productiva de los ecosistemas naturales, principalmente en el área de inundación y río abajo, particularmente de los Pantanos de Centla.

La inundación de cientos de hectáreas de selva constituye una pérdida patrimonial de valor incalculable para Tabasco y México, no solo por la pérdida de servicios ecosistémicos, como el aporte de agua, la conservación de los suelos, el secuestro de carbono y suministro de bienes y productos diversos, sino también por las consecuencias que implica su desaparición, ya que el ciclo del agua se vería seriamente alterado y con ello el clima de la región.

Hasta el momento, no existe un comunicado oficial sobre la intención de construir centrales hidroeléctricas en el río Usumacinta, con excepción de grupos de la sociedad civil, grupos indígenas, organizaciones no gubernamentales, académicos e investigadores, que se oponen a su construcción, ninguna autoridad ha emitido un posicionamiento al respecto.

Como legisladora, me opongo terminantemente a la construcción de centrales hidroeléctricas en el río Usumacinta y exijo el derecho a saber de mis representados si estos proyectos están en proceso de realizarse, cuáles son sus avances y el posicionamiento al respecto de las autoridades involucradas.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente;

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Sexagésima segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Energía para que informe si ha recibido solicitudes de permisos de generación eléctrica en el río Usumacinta, y/o está en proceso de dictaminar su procedencia.

SEGUNDO. -La Sexagésima segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que informe si ha recibido solicitudes de permisos de generación eléctrica en el río Usumacinta, y/o está en proceso de dictaminar su procedencia.

TERCERO. -La Sexagésima segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que informe si tiene en proceso la realización de estudios para la instalación de centrales hidroeléctricas en el río Usumacinta.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye a la Secretaria General del Honorable Congreso del Estado de Tabasco para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Leticia Palacios Caballero', written over a circular stamp or seal.

DIPUTADA LETICIA PALACIOS CABALLERO